



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0044 -2026 - CM /MDC

Colcabamba, 28 de mayo de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°0010-2026, de fecha 28 de mayo de 2026; Informe N°0043-2026-GM/MDC, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°109-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°0186-2026-GPP/MDC, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N°254-2026-GSP/MDC, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Servicios Públicos; Informe N°054-2026-GSP-SGAS/MDC, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Agua y Saneamiento; Solicitud con registro N°891, de fecha 16 de marzo de 2026, presentado por el Sr. Dídimo Vasquez Quincho-Alcalde del C.P. San Jerónimo de Chuspi, y;

CONSIDERADOS:

Que, conforme al **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el **artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** establece que las municipalidades tienen como función específica exclusiva, en materia de saneamiento, salubridad y salud, proveer los servicios de saneamiento rural cuando no puedan ser provistos por las municipalidades provinciales o las empresas de servicio;

Que, mediante solicitud con **Registro N°891**, de fecha 16 de marzo de 2026, presentado por el Sr. Dídimo Vasquez Quincho- Alcalde del C.P. San Jerónimo de Chuspi; solicita la ampliación de agua y desagüe en el C.P. San Jeronimo de Chuspi y sus barrios son barrio Centro, Barrio Puquial; barrio progreso, barrio unión y calle Don mario.

Que, mediante **Informe N° 054-2026-GSP-SGAS/MDC**, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por Ing. Edgar Teodoro Riveros Rojas, solicita la aprobación mediante sesión de concejo el apoyo de tubos PVC para el mejoramiento y ampliación de agua potable y desagüe en el centro poblado de San Jerónimo de Chuspi.

Que, mediante **Informe N°254-2026-GSP/MDC**, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Sr. Edwin Rojas Carbajal - (e) Gerente de Servicios Públicos, ratifica la solicitud de aprobación.

Que, mediante **Informe N°0186-2026-GPP/MDC**, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Lic/Adm. Richar Común Mendoza - Gerente de Planificación y Presupuesto; indica que si cuenta con disponibilidad por el monto de S/6,100.00 Soles para el apoyo con materiales para el mejoramiento y ampliación de desagüe en el centro poblado de San Jerónimo de Chuspi.

Que, mediante **Informe Legal N°0109-2026-FSCH/GAJ-MDC**, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Abg. Feliciano Sullca Chirote - Gerente de Asesoría Jurídica; indica que, mediante resolución de gerencia de administración y finanzas aprobar la adquisición de materiales para ampliación de agua y desagüe en el Centro Poblado de San Jeronimo de Chuspi, por el monto de S/. 6,100.00 Soles.

Que, mediante **Informe N°043-2026-GM /MDC**, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega - Gerente Municipal, solicita agendar a sesión de concejo Municipal el apoyo con materiales.

Que, consta en el **Acta N°0010-2026** de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del Distrito de Colcabamba, y en uso de las facultades, luego de un proceso democrático, el Concejo Municipal **aprueba el apoyo con materiales por el monto de S/6,100.00 Soles**, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ELIAS BENDEZU BERROCAL			X
FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en **Sesión de Concejo Ordinario N° 0010-2026, de fecha 28 de mayo de 2026**, con voto por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:

Página 1 de 2



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe

RUC: 20185726216



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el otorgamiento de apoyo institucional con materiales a favor del Centro Poblado de San Jerónimo de Chuspi, representado por su alcalde, el Sr. Dídimo Vásquez Quincho, identificado con DNI N° 42797162, por el monto total de **S/ 6,100.00 (Seis mil cien con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle técnico:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
TUBO DE 4" PVC PARA DESAGÜE	UND	61	S/85.00	S/5,185.00
TUBO DE ½ PVC PARA AGUA	UND	55	S/15.00	S/825.00
CACHIMBA DE 6" X 4"	UND	06	S/15.00	S/90.00
TOTAL				S/6,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que los materiales entregados serán destinados **exclusivamente para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe** en el Centro Poblado de San Jerónimo de Chuspi, cuya adquisición y entrega será canalizada a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Agua y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Agua y Saneamiento el seguimiento y la verificación de la correcta aplicación del apoyo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

Por lo tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANGAVELICA

Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

CC// Archivo GSG
GM
GAF
GSP
SGAS
INFORMATICA



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe

Página 2 de 2

RUC: 20185726216